



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTOS
DEPARTAMENTO DE DESCUENTO OBLIGATORIO**

**Requisitos para solicitar Resoluciones de Descuento Obligatorio,
Modificaciones o Suspensiones.**

- 1. Solicitud en concepto de Alquiler:**
 - a. Presentar la solicitud de descuento obligatorio firmada por el arrendador y arrendatario, acompañada con la copia del contrato de arrendamiento, registrado en la Dirección General de Arrendamientos.
- 2. Solicitud en concepto de Hipoteca:**
 - a. Presentar la solicitud de descuento obligatorio firmada por el acreedor y deudor hipotecario. Dichas firmas deben estar autenticadas por un Notario Público de Circuito.
- 3. Solicitud en concepto de expensas comunes:**
 - a. Presentar la solicitud de Descuento Obligatorio firmada por: el copropietario y el Presidente de la Junta Directiva (Propiedad Horizontal) acompañada del acta que aprueba las expensas comunes y el acta que protocoliza a los miembros de la Junta Directiva.
- 4. Solicitud de Modificación o Suspensión de Descuento:**
 - a. Presentar nota solicitando la modificación o suspensión del descuento, acompañada con la copia de la Resolución de Descuento Obligatorio.

Nota: Para la solicitud de descuento en concepto de alquiler a jubilados, se requiere de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula de identidad personal.
- b. Fotocopia del carné de seguro social.
- c. Fotocopia del último talonario del cheque de jubilado.
- d. Aportar una copia adicional de la Solicitud.